

# GOBIERNO ABIERTO EN MADRID

Conoce y ejerce tus derechos

Guía para DOCENTES



**MADRID**



Esta Guía ha sido elaborada por GobT (Maps4Thinking SL) en el contrato menor para la elaboración de guías didácticas sobre gobierno abierto y su aplicación a la ciudad de Madrid de la Dirección General de Transparencia y Calidad y con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid.

## CONTACTO

Calle de Montalbán 1, 28014 Madrid

[dgtransparenciayc@madrid.es](mailto:dgtransparenciayc@madrid.es)

915 884 764



Esta Guía tiene licencia CC BY-SA 4.0. Eres libre de compartirla y reutilizarla bajo los siguientes [términos](#).

# ÍNDICE

¿Para qué sirve esta Guía?	4
¿Cómo funciona el gobierno abierto en la ciudad de Madrid?	6
¿Cómo acceder a la información pública?	8
¿Cómo participar en la ciudad de Madrid?	13
¿Cómo participar y colaborar en el desarrollo sostenible de Madrid?	17
¿A qué edad puedo ejercer mis derechos en gobierno abierto?	19
¿Cuánto sabes sobre gobierno abierto?	21
ANEXOS	27
Anexo 1: Recursos útiles para conocer más sobre el gobierno abierto	29
Anexo 2: Regulación del gobierno abierto en Madrid	31



¿Para qué sirve  
esta guía?

## ¿Para qué sirve esta guía?

Esta Guía se dirige a las y los docentes que vais a abordar un acercamiento al gobierno abierto a su alumnado adolescente de entre 13 y 16 años.

Esta Guía hace siempre referencia a la Guía para Adolescentes. De hecho, sigue su misma estructura para facilitar la dinamización que debe realizar el o la docente.

Es importante tener en cuenta que el objetivo de ambas guías es el de aprender sobre gobierno abierto jugando, e incluso hacerlo participando.

Para cada uno de los capítulos, **se ofrecen 2 tipos de contenidos específicos para el o la docente:**

- Recomendaciones sobre **conceptos clave a trasladar o a reforzar** en las actividades que se desarrollen en el aula.
- Recomendaciones sobre **cómo enfocar las diferentes dinámicas** que se recogen en la Guía para Adolescentes. Hay que recordar que en la Guía para Adolescentes se incluyen “Fichas de Trabajo” para apoyar el desarrollo de estas dinámicas.

Además, se incluyen las **soluciones a los tests** que se ofrecen en la sección “¿Cuánto sabes sobre gobierno abierto?”.

Además de estas 2 guías didácticas, existe una Guía para Ciudadanía, otra para Mayores y otra elaborada bajo criterios de Lectura Fácil, que también pueden ser utilizadas como material de consulta, además de la información adicional que se ofrece en los Anexos 1 y 2 de la Guía para Adolescentes.

**Para cualquier duda** que os surja, podéis contactar con la Dirección General de Transparencia y Calidad en el teléfono y dirección de correo electrónico indicados en la página 2.





¿Cómo funciona el  
gobierno abierto en  
la ciudad de Madrid?

## ¿Cómo funciona el gobierno abierto en la ciudad de Madrid? Conceptos clave a trasladar/reforzar

1.- El concepto de gobierno abierto es un concepto que agrupa varios elementos que tienen vida de forma independiente, como son:

- La transparencia y el derecho de acceso a la información pública.
- La participación ciudadana.
- La colaboración ciudadana.

En algunos otros materiales y guías estos conceptos se configuran de otras formas alternativas. Por ejemplo, en muchas ocasiones se sitúa al mismo nivel, como un cuarto elemento, “la rendición de cuentas”, que en nuestro caso hemos incorporado dentro del apartado de “transparencia y derecho de acceso a la información pública”.

En cualquier caso, todos estos elementos y el propio gobierno abierto están incluidos dentro de un concepto más general como el “buen gobierno” o la “buena gobernanza”, que incluiría además otros elementos como la “equidad” en las políticas públicas o la “integridad”.

2.- A lo largo de la guía se ha puesto el foco sobre todo en una visión práctica de estos elementos desde su configuración de derechos, sobre todo en el caso de los 2 primeros elementos (transparencia y derecho de acceso a la información pública y participación ciudadana), por su contribución a una mejora de la calidad democrática y los servicios públicos. Sin embargo, también se pueden explicar estos elementos asociados a la “responsabilidad” de la ciudadanía en la mejora de lo que es de todas y todos.

3.- Se ofrece una definición del gobierno abierto de la OCDE, pero podrían ofrecer otras definiciones alternativas e igualmente válidas.

### Otras definiciones sobre gobierno abierto

Un gobierno abierto es aquel que escucha a la ciudadanía, comparte información, rinde cuentas y permite la participación activa en la toma de decisiones públicas.  
Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership - OGP)

Un enfoque de gobernanza que busca mejorar la calidad de las políticas públicas y los servicios mediante la apertura de datos, la rendición de cuentas y la inclusión de la ciudadanía en los procesos de decisión.



¿Cómo acceder a la información pública?

## ¿Cómo acceder a la información pública? Conceptos clave a trasladar/reforzar

1.- En la página 11 de la Guía para Adolescentes se muestran las 4 formas de acceder a la información pública.

Estas 4 formas están interrelacionadas y no siempre es fácil fijar sus límites. Mostramos a continuación algunos ejemplos para ayudar en su conceptualización:

- La publicidad activa se diferencia de las solicitudes de derecho de acceso en que en el primer caso la publicación de la información es proactiva por parte del Ayuntamiento (la información se publica de manera abierta en el Portal de Transparencia), mientras que en el segundo la información se solicita por una persona a través de un procedimiento administrativo y la información se ofrece directamente a esa persona.
- El Portal de Transparencia se diferencia del Portal de Datos Abiertos en varias cuestiones:
  - ❑ En primer lugar, la mayoría de la información que se ofrece en el Portal de Transparencia tiene que ver con la gestión del Ayuntamiento, mientras que en el Portal de Datos Abiertos hay también datos del territorio (de la ciudad).
  - ❑ En el Portal de Transparencia hay una serie de hilos conductores comunes, como la transparencia en la toma de decisiones, la importancia de las cuestiones presupuestarias y de contratación... En general, la información que se ofrece en el portal de transparencia está más resumida. Por el contrario, en el caso de los datos abiertos se ofrece un mayor volumen de datos con los que el usuario puede realizar sus propios cálculos e informes, e incluso generar una actividad económica.

- La rendición de cuentas está muy relacionada con la evaluación de las políticas, programas y servicios. Los hilos conductores de la rendición de cuentas son el cumplimiento (o no) de los objetivos y los compromisos establecidos ante la ciudadanía, además de otras cuestiones como el impacto, la eficacia y la eficiencia de la gestión municipal.

En la página 11 de esta Guía se muestra un esquema conceptual con estos 4 elementos

2.- Es especialmente importante incidir en los principios en relación con la transparencia y el acceso a la información pública (página 12 de la Guía para Adolescentes). Merece destacarse por su relevancia el principio 9, que indica que “La norma es facilitarte el acceso a la información pública. Solo en determinadas excepciones se te puede negar la información”.

3.- En ambos portales (transparencia y datos abiertos) es esencial poder acceder a la información que se está buscando. Ambos portales disponen de un buscador.

Adicionalmente, en el caso del Portal de Transparencia es posible acceder a la información a través de un menú en el que la información se estructura a través de una serie de bloques conceptuales lógicos. En el caso del Portal de Datos Abiertos hay que destacar la sección “Visualiza Madrid con Datos Abiertos”.

4.- En la página 14 y 15 de la Guía para Adolescentes se incluyen ejemplos de información disponible en el Portal de Transparencia, junto con los links a dicha información. Algo similar se muestra en la página 25 respecto a los Datos Abiertos.

5.- En las páginas 19 y 20 de la Guía para Adolescentes se explica como realizar una solicitud de acceso a la información pública. Hay que señalar que este proceso es especialmente sencillo en el caso del Ayuntamiento de Madrid, ya que no es necesario acreditarse digitalmente, bastando con indicar un correo electrónico.

Este derecho solo está reconocido a personas mayores de 18 años, por lo que en la Guía para adolescentes se indica que si a una persona adolescente le interesa acceder a alguna información, puede pedirle a alguien de su confianza (familiar, profesor/a,...) que la solicite por ella.

6.- En cuanto a la rendición de cuentas, en la página 28 de la Guía para Adolescentes se incluyen los instrumentos de los que dispone el Ayuntamiento de Madrid para realizar dicha rendición. Hay que destacar dentro de estos instrumentos la sección de “Presupuestos Abiertos”. Esta sección tiene una doble utilidad:

- Por un lado, permite profundizar en el conocimiento del presupuesto.
- Por otro lado, permite ver en qué medida se está cumpliendo la previsión presupuestaria o en la práctica se están produciendo desviaciones respecto a dicha previsión.

## Características fundamentales de los elementos de la transparencia y el acceso a la información pública

### Publicidad activa

Es información que se encuentra publicada en el Portal de Transparencia y/o en el Portal de Datos Abiertos

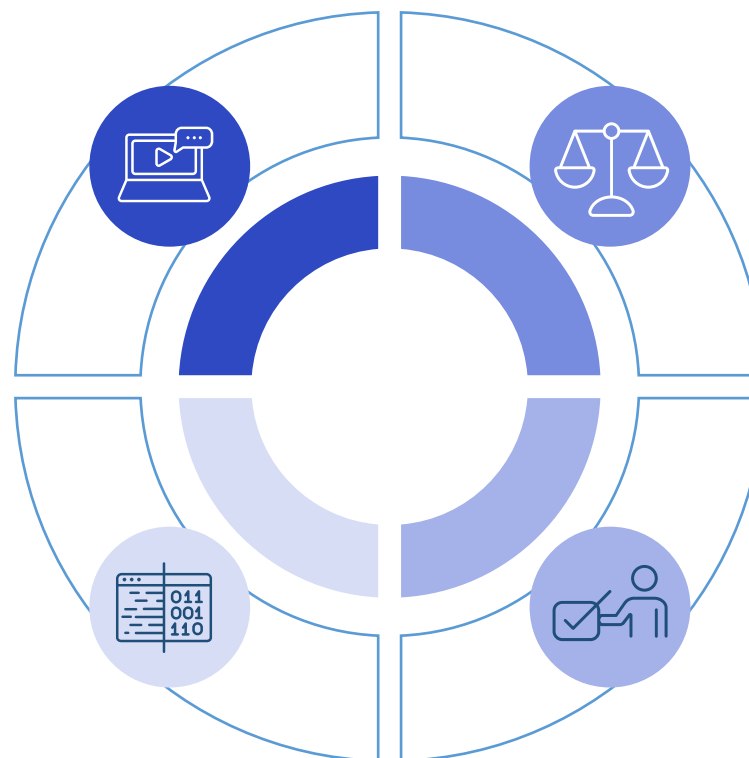
Incluye información cualitativa y cuantitativa sobre la gestión municipal

### Datos abiertos

Se publica en el Portal de Datos Abiertos

Incluye información cuantitativa (datos), tanto sobre la gestión municipal como sobre lo que pasa en el municipio

Es información en bruto que se puede tratar y personalizar si se dispone de un cierto grado de conocimiento



### Derecho de acceso

Puedes solicitarlo al Ayuntamiento de Madrid mediante un correo electrónico

Permite acceder a información que no está publicada en el Portal de Transparencia

### Rendición de cuentas

Permite conocer el impacto de las políticas, programas y servicios municipales y el grado de cumplimiento de los compromisos adoptados

## ¿Cómo acceder a la información pública? Enfoque de las dinámicas

### Dinámica 1- Accede, analiza y valora algunos contenidos del Portal de Transparencia

El objetivo es encontrar información en el Portal de Transparencia y valorar algunos aspectos como:

- La facilidad o no de encontrar dicha información.
- La utilidad o no de la información que se muestra. Recordemos que la información que se ofrece en un Portal de Transparencia debe ayudarnos a comprender de una forma sencilla la gestión que se realiza desde el Ayuntamiento en relación a dicho concepto (qué se hace, cuánto cuesta, con quién se contrata para hacerlo, qué resultados se obtienen...).
- La comprensibilidad de dicha información, utilizando criterios de comunicación clara (lenguaje sencillo, explicación de conceptos, uso de infografías y otros elementos gráficos...).

También se pide a las personas que piensen cómo mejorarían dicha información. Aquí se incluye tanto la necesidad de ofrecer “más información” como “información más comprensible”.

Si al realizar la dinámica cuesta definir a qué información se quiere acceder, pueden proponerse los ejemplos que se muestran en las páginas 14 y 15 de la Guía para Adolescentes.

### Dinámica 2- Realiza una solicitud de acceso a la información pública

El objetivo es simular la realización de una solicitud de acceso a la información pública.

Para ello, es importante tener en cuenta lo indicado en el apartado “Algunas consideraciones sobre el derecho de acceso a la información pública” (página 20 de la Guía para Adolescentes).

### Dinámica 3- Accede y analiza y valora algunos contenidos de “Visualiza Madrid con datos abiertos”

La Dinámica 3 es similar en cuanto a sus objetivos a la Dinámica 1, pero en este caso con relación a los datos abiertos.

### Dinámica 4- Analiza y comprende el Presupuesto municipal

En este caso, el objetivo es realizar un primer acercamiento al Presupuesto municipal a través de la investigación sobre una parte del mismo que interese al alumnado y que se recoja en la sección de “Presupuestos Abiertos”.

Las preguntas a responder al realizar este análisis tienen que ver con las siguientes cuestiones:

- La magnitud que tiene esta materia en el Presupuesto total. Es importante comparar con el peso que tienen otras materias en el Presupuesto, para que el alumnado comprenda que el dinero público no es “elástico” y que la gestión municipal incluye la toma de decisiones respecto a dónde gastar más y dónde gastar menos.
- La evolución en el tiempo del presupuesto destinado a esta materia.
- La suficiencia y comprensibilidad de la información ofrecida sobre el presupuesto destinado a esta materia.



¿Cómo participar  
en la ciudad de  
Madrid?

## ¿Cómo participar en la ciudad de Madrid? Conceptos clave a trasladar/reforzar

1.- En esta sección se habla de la participación ciudadana. Como ya se ha comentado anteriormente, es importante incidir en el “derecho a participar” y en sus beneficios, pero también en la necesidad de que la ciudadanía participe para mejorar Madrid.

En la página 34 se desarrollan en detalle los beneficios de la participación ciudadana.

En la página 35 se muestran 8 principios para la participación ciudadana. Es especialmente importante incidir en que los procesos participativos no terminan con la expresión de opiniones o la formulación de propuestas; el Ayuntamiento debe dar continuidad a esta fase, comunicando qué medidas se van a incorporar a la política o proyecto en cuestión y motivando suficientemente aquellas que no se incorporan.

2.- En relación al apartado “¿Cómo puedes participar?”, hay que incidir especialmente en las siguientes ideas:

- Hay múltiples canales para participar (directamente o a través de asociaciones, telemáticamente o presencialmente). El Ayuntamiento de Madrid personaliza dichos canales a cada caso concreto. Por ejemplo, la participación presencial será más sencilla si se refiere a un barrio o colectivo concreto que si afecta al conjunto de la ciudad.
- La participación suele ser fundamentalmente consultiva, pero en ciertos procesos (por ejemplo, los Presupuestos Participativos) la decisión final es tomada junto a la ciudadanía.
- La participación en Madrid puede ser generada a instancias del Ayuntamiento (consultas públicas y Presupuestos Participativos) o de la propia ciudadanía (propuestas y debates ciudadanos).

3.- La participación a través de Decide Madrid es solo posible a partir de los **16 años**.

En la Guía para Adolescentes se indica que si una persona adolescente desea participar en algún proceso de Decide Madrid, puede hacerlo a través de alguien de su confianza (familiar, profesor/a,...).

Además, en 2026 contamos con [Decide Madrid Joven](#), un espacio de participación digital para Jóvenes ente **14 y 18 años**.

4.- En la sección “Participación presencial” se muestran espacios que, además de posibilitar la participación, facilitan la colaboración público-privada-social para mejorar la ciudad.

5.- En la sección “Participar en tu barrio o distrito” se explican instrumentos y proyectos para proponer mejoras relacionadas con el entorno más cercano en el que vivimos, trabajamos o estudiamos.

6.- En la sección “Participación de la infancia y la adolescencia” se explica qué son, cómo funcionan y cómo participar en las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Madrid (COPIAS). Existe una COPIA por cada distrito y cerca de 300 Puntos de Participación de Infancia y Adolescencia, donde se organizan talleres, debates y actividades para pensar juntos cómo mejorar la ciudad.

7.- En la página 47 de la Guía para Adolescentes se destacan 5 aspectos a tener en cuenta sobre la participación ciudadana. Es importante incidir en la idea de que “participar también es escuchar”.

## ¿Cómo participar en la ciudad de Madrid? Enfoque de las dinámicas

En este bloque hay 2 dinámicas (Dinámica 5 y Dinámica 6) que están relacionadas. Los resultados de la Dinámica 5 servirán para desarrollar la Dinámica 6.

### **Dinámica 5- Realiza una propuesta de un tema a someter a participación y crea un plan de acción para conseguir que tu propuesta sea conocida y apoyada por otras personas jóvenes y por otros colectivos**

El objetivo de esta dinámica es buscar la proactividad del alumnado respecto a definir un proceso participativo para mejorar algo que les interese o afecte.

Lo primero a consensuar es definir el tema a someter a participación. A partir de ahí, deberán definirse 3 elementos:

- Las preguntas que van a responder las personas que participen del proceso participativo. Es importante señalar que las preguntas a realizar son un elemento clave en un proceso participativo. Deberán ser concretas, comprensibles y centradas en la acción (cómo mejorar, cómo dar respuesta a un problema o reto) y no en el diagnóstico.  
Ejemplo: ¿Cómo podemos mejorar el Centro Deportivo Municipal XXX?
- Las acciones a realizar para animar a la ciudadanía en general a que participe del proceso participativo.  
Ejemplo: Preparamos dos posters y 2 vídeos donde contamos la iniciativa e invitamos a la ciudadanía a que participe.
- Las acciones específicas a realizar para que participen personas jóvenes y adolescentes.

Ejemplo: Presentaremos la iniciativa en las escuelas de la zona cercana al Centro Deportivo seleccionado.

Guardaremos las preguntas (por ejemplo, 3 preguntas) para trabajar con ellas en la Dinámica 6.

### **Dinámica 6- Desarrolla una sesión participativa**

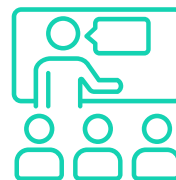
Se trata de la dinámica más compleja de todos. Cuestiones a tener en cuenta:

- **Reparto de roles.** Debe realizarse de acuerdo a las instrucciones. Sería deseable asignar los roles antes de realizar la dinámica, sobre todo para que quienes actúan como dinamizadores y como equipo municipal puedan prepararse para la dinámica.
- **Configuración física del aula.** En la página siguiente se sugiere una configuración.
- **Manejo de los tiempos.** Valorar si se va a trabajar en 1 ó 2 sesiones. Los tiempos que se plasman en la Guía para Adolescentes corresponden a 1 sesión, pero si se dispone de más tiempo podrían realizarse en la sesión a los pasos 1, 2 y primera parte (propuestas abiertas) del paso 3, para abordar en la sesión 2 la segunda parte del paso 3 (la convergencia y el consenso) y los pasos 4 y 5.
- Es fundamental explicar la necesidad de **consensuar las propuestas a trasladar al equipo municipal**. Se trata de aprender a escuchar a otras personas y de negociar estos consensos. La persona que actúe como portavoz deberá trasladar esas propuestas consensuadas, no su punto de vista particular.

## Configuración física del aula para la dinámica 6

### Mesa de debate 1

Círculo compuesto por 1 dinamizador/a y n participantes (1 de ellos actuando como portavoz)



### Dinamizador/a principal

Dirige la sesión. Se va moviendo por toda el aula

### Mesa de debate 2

Círculo compuesto por 1 dinamizador/a y n participantes (1 de ellos actuando como portavoz)



### Equipo municipal

Intervienen contextualizando al comienzo y agradeciendo al final. Si hay preguntas durante el debate en mesas, se acercan a las mesas para responderlas



¿Cómo participar  
y colaborar  
en el desarrollo  
sostenible de Madrid?

## ¿Cómo participar y colaborar en el desarrollo sostenible de Madrid? Conceptos clave a trasladar/reforzar

1.- Es esencial poner en valor la colaboración. La sección “El manifiesto del CO” puede ayudar a sensibilizar sobre esta cuestión.

2.- En la Guía para Adolescentes se muestran 2 vías para colaborar.

La primera de ellas (y la principal) es el voluntariado. El voluntariado no se puede desarrollar hasta los 16 años, pero es importante ir sensibilizando al alumnado sobre esta cuestión y movilizándolo hacia la misma a medio plazo.

El programa “Voluntari@s por Madrid” ayuda a encauzar el voluntariado, encajando entidades que necesitan voluntarios con las personas voluntarias.

3.- Otra forma de colaboración es con el tercer sector ( asociaciones, fundaciones )

4.- También se explica la participación en las actividades de THIVIC, Laboratorio de Innovación Social.



¿A qué edad puedo ejercer mis derechos en gobierno abierto?

## ¿A qué edad puedo ejercer mis derechos en gobierno abierto? Conceptos clave a trasladar/reforzar

1.- En la página 58 de la Guía para Adolescentes se muestra la edad para ejercer cada uno de los derechos,

Es importante recordar que si no se tiene la edad para ejercer un derecho de forma personal, se puede ejercer a través de una persona adulta de confianza.



¿Cuánto sabes sobre  
gobierno abierto?

## ¿Cuánto sabes sobre gobierno abierto?

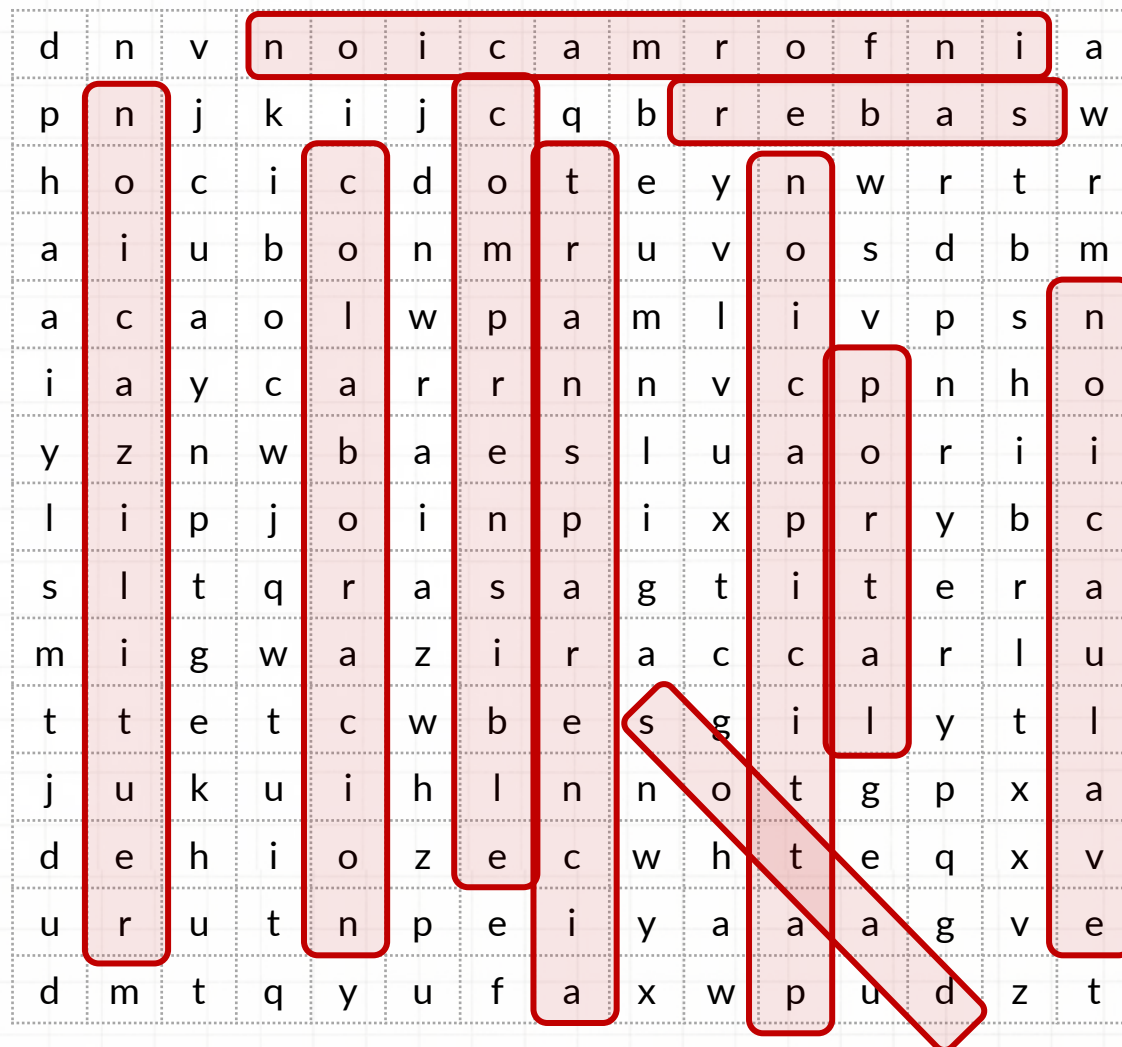
En las páginas siguientes se ofrecen las respuestas a 4 tests diferentes sobre gobierno abierto.

Estos tests pueden utilizarse como trabajo individual a realizar por el alumnado o para ser realizado como competición en grupos de 3-4 personas.



## Test 1- La sopa de letras del gobierno abierto

Encuentra 10 palabras relacionadas con el gobierno abierto.



Palabras incluidas:

- Transparencia
- Colaboración
- Participación
- Información
- Datos
- Comprensible
- Reutilización
- Evaluación
- Saber
- Portal



## Test 2- El test del gobierno abierto

Encuentra la respuesta correcta (respuesta correcta señalada en verde).

1.- ¿Qué significa “Gobierno Abierto”?

- a) Un gobierno que solo trabaja en edificios abiertos
- b) Una forma de gobernar con transparencia, participación y colaboración**
- c) Un sistema para que las personas paguen menos impuestos
- d) Un programa para abrir parques y jardines

2.- ¿Cuál es uno de los principios del Gobierno Abierto?

- a) Ocultar información para proteger la privacidad
- b) Transparencia y acceso a la información pública**
- c) Reducir la participación ciudadana
- d) Limitar el uso de datos abiertos

3.- ¿Qué puedes hacer en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid?

- a) Comprar entradas para conciertos
- b) Consultar información sobre la gestión municipal**
- c) Aportar una opinión sobre una cuestión que afecta a la ciudad
- d) Jugar a videojuegos educativos

4.- ¿Qué son los “Datos Abiertos”?

- a) Información secreta para uso interno
- b) Datos públicos que se pueden usar y reutilizar libremente**
- c) Documentos que solo pueden ver los funcionarios
- d) Información que se publica una vez al año

5.- ¿Qué derecho tienes según la Ley de Transparencia?

- a) Acceder a cualquier información pública sin explicar para qué la quieres**
- b) Pedir información solo si eres mayor de edad
- c) Consultar datos únicamente en persona
- d) Acceder a información pagando una tasa

6.- ¿Qué es la participación ciudadana?

- a) Un derecho para opinar y colaborar en decisiones públicas**
- b) Un concurso para ganar premios
- c) Una reunión solo para políticos
- d) Un trámite obligatorio para pagar impuestos

7.- ¿Qué plataforma digital permite participar en Madrid?

- a) Decide Madrid**
- b) Portal de Transparencia
- c) Portal de Datos Abiertos
- d) Ninguna de las anteriores

8.- ¿Qué significa colaborar en el contexto del Gobierno Abierto?

- a) Trabajar en equipo para mejorar la ciudad**
- b) Firmar contratos con empresas privadas
- c) Hacer publicidad en redes sociales
- d) Organizar fiestas en los barrios

9.- ¿Qué es la rendición de cuentas?

- a) Explicar y justificar las decisiones y resultados ante la ciudadanía**
- b) Cobrar impuestos a las empresas
- c) Publicar fotos en redes sociales
- d) Organizar eventos deportivos y culturales

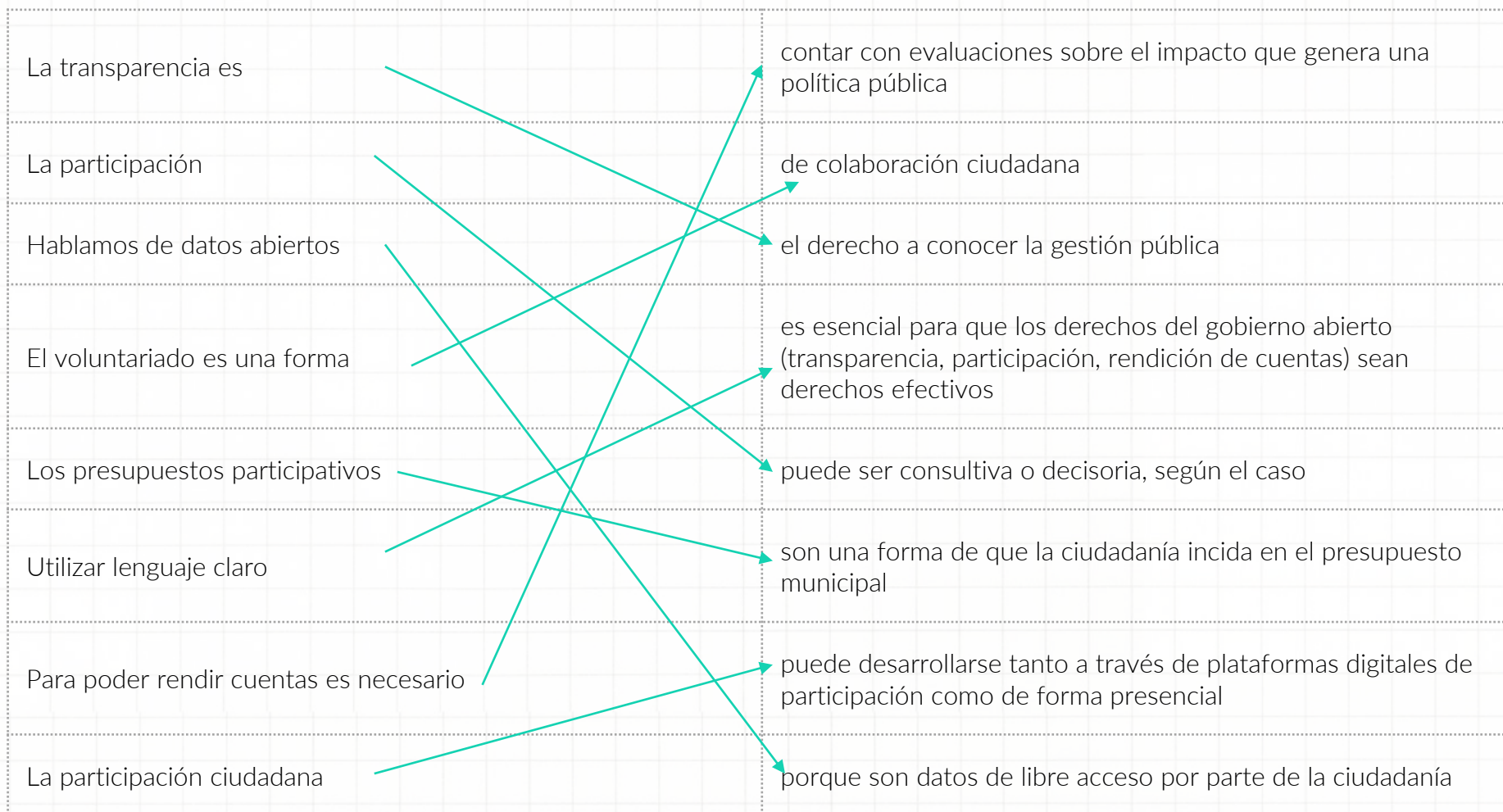
10.- ¿Qué son los Presupuestos Participativos?

- a) Dinero que se reparte entre empresas privada
- b) Fondos que la ciudadanía decide cómo gastar en proyectos para la ciudad**
- c) Un impuesto especial para asociaciones vecinales
- d) Un programa para reducir gastos municipales



## Test 3- Conecta ideas sobre gobierno abierto

Conecta las ideas de la columna izquierda y la columna derecha, hasta que adquieran un significado.





## Test 4- Investiga datos

Se ofrecen las respuestas referidas al momento de elaboración de esta Guía (noviembre 2025).

PREGUNTA	RESPUESTA
1.- ¿De cuántos tanques de tormentas dispone Madrid para evitar inundaciones?	38
2.- ¿Cuántas fuentes públicas tenemos actualmente en Madrid?	2.254
3.- ¿Cuál fue el libro más prestado en Madrid el año pasado?	My Hero Academia
4.- ¿Cuál fue la temperatura más baja registrada en Madrid el año pasado?	-1,8 grados
5.- ¿En qué estación se registró esa temperatura más baja?	Estación Madrid/Barajas RS
6.- ¿En qué mes del año pasado se generó más energía solar fotovoltaica en edificios y centros municipales?	Marzo
7.- ¿Cuál fue el edificio o centro municipal donde se generó más energía solar fotovoltaica el año pasado?	El CDM Marqués de Samaranch
8.- ¿Cuántos auditorios y salas de conciertos hay actualmente en Madrid?	37
9.- ¿En qué distrito hay más auditorios y salas de conciertos?	Latina
10.- ¿Cuántos centros deportivos municipales (polideportivos) existen actualmente en Madrid?	83



# Anexos

## Anexos

Los anexos se ofrecen como información voluntaria para profundizar en el gobierno abierto con aquellos alumnos y alumnos más interesados en ello.

## Anexo 1

# Recursos útiles para conocer más sobre el gobierno abierto



## Recursos útiles para conocer más sobre el gobierno abierto

Ofrecemos a continuación una serie de recursos útiles que te ayudarán a conocer más sobre Gobierno Abierto.

- [Gobierno Abierto \(Ayuntamiento de Madrid\)](#).
- [IV Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid 2024-2027](#).
- [Vídeo Claves del IV Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid](#).
- [Guía del Gobierno Abierto \(OGP\)](#).
- [Directrices de la OCDE sobre Procesos de Participación Ciudadana](#).
- [Lista de vídeos de participación ciudadana y gobierno abierto Decide Madrid](#).
- [Video The Participatory Group](#).
- [Open Government Partnership](#).
- [Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Gobierno Abierto de 14 de diciembre de 2017](#).
- [“El Derecho de acceso a la información: Definición, protección internacional del derecho y principios básicos” \(Access Info y Coalición ProAcceso\)](#).
- [Diez principios para un pleno derecho de acceso a la información \(Coalición ProAcceso\)](#).
- [Guía didáctica de Gobierno Abierto de la Administración General del Estado \(educación primaria\)](#).
- [Guía didáctica de Gobierno Abierto de la Administración General del Estado \(educación secundaria\)](#).
- [Guía didáctica de Gobierno Abierto de la Administración General del Estado \(bachillerato\)](#).
- [Guía para el diseño de órganos de participación infantil y adolescente a nivel local del Gobierno de Navarra](#).
- [Guías y materiales sobre la participación de la infancia y la adolescencia del Gobierno de Navarra](#).
- [Material didáctico del programa Open Cohesion School de la Generalitat de Catalunya](#).

## Anexo 2

# Regulación del gobierno abierto en Madrid



## Regulación de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública

En el caso del Ayuntamiento de Madrid, la transparencia y el derecho de acceso a la información pública se regula a través de 3 normas principales:

- [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno](#). Es la regulación básica a nivel nacional.
- [Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid](#). Esta norma es de aplicación en la Comunidad de Madrid y concreta y amplía las obligaciones de transparencia (también de las entidades locales). Además, establece la creación del [Consejo de Transparencia y Protección de Datos](#), que es el órgano administrativo independiente encargado del control y la protección de la transparencia pública en el conjunto de la Comunidad.
- [Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, de 27 de julio de 2016](#). Concreta aún más la información a publicar en el Portal de Transparencia y establece la organización interna para gestionar la transparencia dentro del Ayuntamiento de Madrid.

Además, existe una [Carta de Servicios de Acceso a la Información Pública](#) que establece los compromisos de calidad del Ayuntamiento de Madrid en relación a esta cuestión, y una serie de [Criterios Interpretativos para la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública](#).

También hay normativa europea, estatal y autonómica sobre reutilización.

## Regulación de la participación ciudadana y social

En el caso del Ayuntamiento de Madrid, la participación ciudadana y social se regula a través de 3 grandes normas:

- [Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid](#). Esta norma es de aplicación en la Comunidad de Madrid y establece el derecho a participar, ya sea directamente o través de entidades ciudadanas, así como las garantías para que este derecho pueda ser ejercido en la práctica.
- [Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid](#). Este Reglamento establece los derechos de la ciudadanía, la regulación de las entidades ciudadanas de la ciudad y medidas de fomento del asociacionismo; los órganos de participación y las diversas formas y mecanismos de promoción y desarrollo de la participación ciudadana.
- [Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad](#). Este Reglamento regula específicamente estos espacios de participación territorial.

Además, cada uno de los Consejos Sectoriales tiene su propia normativa reguladora.

Asimismo, existen una serie de directrices que regulan los siguientes procesos:

- [Directrices para el ejercicio del Derecho de Propuesta](#).
- [Directrices de las Audiencias Públicas](#).
- [Directrices de las Audiencias Públicas Simplificadas](#).
- [Directrices sobre la Consulta Pública Previa](#).
- [Directrices para el desarrollo de los presupuestos participativos](#).



MADRID

